



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 7 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas de actualización *“La enseñanza práctica en clave de inclusión: construcción del perfil del Maestro de Enseñanzas Prácticas para el Apoyo al Proceso de Inclusión (MEP AI) en las escuelas secundarias técnicas de Río Negro”* (Cod.82746), a desarrollarse en las localidades de Sierra Grande y San Antonio Oeste, modalidad presencial, durante el segundo semestre 2026, con una carga horaria 36 horas cátedra;

Que las Jornadas están destinadas a, Supervisores/as de Educación Secundaria con incumbencia sobre los CET, Supervisores/as de Educación Especial, Equipos Directivos de los Centros de Educación Técnica, Equipos Directivos de las Escuelas de Educación Especial que acompañan los procesos de inclusión, Jefes/as Generales de Enseñanza Práctica, Maestros/as de Enseñanzas Prácticas (MEP), Maestros/as de Enseñanzas Prácticas para el Apoyo al Proceso de Inclusión (MEP AI), Técnicos/as de Apoyo en la Escuela (TAE), Integrantes de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP), Maestros/as de Apoyo a la Inclusión (MAI), Docentes de formación general y formación científico-tecnológica involucrados en las trayectorias de estudiantes con discapacidad y otros actores institucionales cuya participación resulte pertinente para el abordaje de las configuraciones de apoyo;

Que las jornadas tienen como propósito, fortalecer el desarrollo profesional de los equipos docentes y técnicos de la Educación Secundaria Técnica de la provincia de Río Negro mediante un proceso de análisis, reflexión e intercambio sobre las prácticas de enseñanza en los entornos formativos de taller, promoviendo la construcción colectiva de criterios pedagógicos e institucionales que orienten las configuraciones de apoyo para estudiantes con discapacidad y contribuyan a la definición del perfil, las funciones y las modalidades de intervención del Maestro de Enseñanzas Prácticas para el Apoyo al Proceso de Inclusión (MEP AI);

Que el responsable de la propuesta es la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, en articulación con la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, Supervisiones de Educación Secundaria Técnica, Supervisiones de Educación Especial y los Centros de Educación Técnica N° 12 (Sierra Grande) y N° 19 (San Antonio Oeste);

Que los responsables pedagógicos son, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que mediante Nota N° 162/26 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de actualización "*La enseñanza práctica en clave de inclusión: construcción del perfil del Maestro de Enseñanzas Prácticas para el Apoyo al Proceso de Inclusión (MEP AI) en las escuelas secundarias técnicas de Río Negro*" (Cod.82746), a desarrollarse en las localidades de Sierra Grande y San Antonio Oeste, modalidad presencial, durante el segundo semestre 2026, con una carga horaria 36 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2 º.- ESTABLECER que las Jornadas están destinadas a, Supervisores/as de Educación Secundaria con incumbencia sobre los CET, Supervisores/as de Educación Especial, Equipos Directivos de los Centros de Educación Técnica, Equipos Directivos de las Escuelas de Educación Especial que acompañan los procesos de inclusión, Jefes/as Generales de Enseñanza Práctica, Maestros/as de Enseñanzas Prácticas (MEP), Maestros/as de Enseñanzas Prácticas para el Apoyo al Proceso de Inclusión (MEP AI), Técnicos/as de Apoyo en la Escuela (TAE), Integrantes de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP), Maestros/as de Apoyo a la Inclusión (MAI), Docentes de formación general y formación científico-tecnológica involucrados en las trayectorias de estudiantes con discapacidad y otros actores institucionales cuya participación resulte pertinente para el abordaje de las configuraciones de apoyo.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el segundo semestre 2026.-

ARTÍCULO 5º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25º de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 7º.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4540
DES/SG/emmm.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro